Montenegro Quindío, Veintinueve (29) de Mayo del Año de Dos Mil veintiséis (2026)

ACTA DE APROBACION DE GARANTÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se procede a analizar la garantía de Cumplimiento Entidades Estatales presentada por la **FUNDACION CUATRO CERO TRES 403**, identificada con NIT: 901.842.231-6, con el fin de amparar el Convenio de Asociación No.CONV-ASO-002-2026 suscrito entre el Municipio de Montenegro y la Fundación Cuatro Cero Tres 403 cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN PRO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO".**

Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte por la **FUNDACION CUATRO CERO TRES 403**, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 60-44-101018213 anexo 0, emitida por la compañía Seguros del Estado S.A., identificada con NIT. 860-009-578-6 a favor del Municipio de Montenegro Quindío, identificada con NIT. 890.000.858-1, con fecha de expedición el veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026), en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	28/05/2026	28/02/2027	$ 40.000.000,00
Calidad del Servicio	28/05/2026	28/02/2027	$ 40.000.000,00
Buen Manejo y Correcta inversión del Anticipo	28/05/2026	28/02/2027	$ 80.000.000,00

Ahora bien, comparadas las condiciones de las pólizas emitidas, en relación con el amparo, valor y vigencia, se encuentra que los mismos resultan congruentes con los criterios pactados en la cláusula décimo-octava del Convenio de Asociación No. CONV-ASO-002-2026, celebrado entre la **FUNDACION CUATRO CERO TRES 403**, identificada con NIT: 901.842.231-6, con el fin de amparar el Convenio de Asociación No.CONV-ASO-002-2026 suscrito y el Municipio de Montenegro Quindío, por lo cual se **ACEPTA** la misma.

ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO
SECRETARIA DE HACIENDA

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	**IRENE LEON ALFEREZ** – Contratista	
REVISIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	**ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO** – secretaria de Hacienda	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GD y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		